

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.689 interpuesto por don Dario Trueba Oceja contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 4 de febrero de 1982 sobre reclamación de daños y perjuicios, con motivo de un accidente ocurrido en el punto kilométrico 50, de la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca.

Recurso número 306.658 interpuesto por «Confederación Española de Organizaciones Empresariales» (CEOE) contra Real Decreto 3150/1981 del Ministerio de Hacienda de 29 de diciembre de 1981 sobre modificación del régimen de retenciones de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1981).

Recurso número 306.671 interpuesto por «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados» contra Resolución de la Dirección General de Seguros (Ministerio de Hacienda) de 28 de diciembre de 1981 sobre completar el sistema establecido por la Orden ministerial de Hacienda de 31 de octubre de 1980, que establece el sistema de compensación por el Consorcio de Compensación de Seguros del Plan de Seguros Agrarios 1980.

Recurso número 306.695 interpuesto por «Asociación de Fabricantes de Cigarrillos y Cigarros de Canarias» contra Real Decreto número 369/1982, de 12 de febrero, sobre propuesta conjunta de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio, previa deliberación del Consejo de Ministros.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—12.161-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.417.—«Bodegas Guerola, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministro, expedido por el Ministerio de Agricultura en 23 de diciembre de 1981, sobre uso indebido de denominación de origen.

Pleito número 408.418.—Don Fernando Rubio Millán contra resolución del Consejo de Ministros, expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de febrero de 1982, sobre sanción por supuestos hechos

denunciados por el Servicio de Defensa Contra el Fraude y de Ensayos y Análisis Agrícolas.

Pleito número 408.413.—Don Philippe Jacques Bidegain contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, expedida por el Ministerio del Interior en 1 de marzo de 1982, sobre reclamación de indemnización de 20.000.000 de pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Secretario.—9.889-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.251.—Don AGUSTIN FERNANDEZ PRIMYO contra la resolución de la Presidencia del Gobierno sobre relación de funcionarios de carrera de la Obra de Formación Profesional.—3.420-E.

13.253.—Don PEDRO CRUZ BLANCO contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 29-5-1980 sobre integración en el Cuerpo Técnico de la AISS.—3.417-E.

13.273.—Doña MARIA LUISA ADAN IBANEZ contra la resolución de la Presidencia del Gobierno sobre integración al Cuerpo Técnico de la AISS.—3.412-E.

13.299.—Don CLEMENTE YUSTE CEBRIAN contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2-7-1981 sobre integración al Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—3.418-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

38.557.—Don JUAN MERELO-BARBERA Y BELTRAN contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre aplicación Ley

46/1977 a Abogado Fiscal nombrado por la República.—4.098-E.

38.577.—Don SEVERINO BOUZAS CASTRO contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre nombramiento de Juez de Distrito sustituto de Betanzos.—4.096-E.

38.627.—Doña PILAR PALOMO VAZQUEZ contra la resolución del Ministerio de Educación sobre analogía de determinadas asignaturas.—4.093-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.556.—Don ANGEL FIZ ASENSIO contra la resolución del Ministerio de Hacienda sobre servicios prestados en Administración Institucional.—4.088-E.

39.557.—Don MIGUEL INIGUEZ MARTIN contra la resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación pensión extraordinaria de jubilación.—4.089-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.128.—Doña MARIA DEL PILAR CRUZ ANTONIA HERNANDEZ MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Educación (Dirección General de Personal) de 30-4-1981 que anula a la recurrente la plaza de Profesora de EGB en Salamanca, que le fue adjudicada definitivamente por Resolución de 10-8-1978.—4.089-E.

39.570.—Doña CARMEN BENGOCHEA MARTI y 23 más contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre incumplimiento Ley 41/1979, de 10 de diciembre.—4.070-E.

39.571.—Don MANUEL LOPEZ PENA contra la resolución por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno sobre liquidación de haberes jubilación. 4.071-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.139.—Don MANUEL TELO ALVAREZ y otros contra la resolución del Ministerio de Justicia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 5-5-1981 sobre reconocimiento y declaración de los derechos en orden a las retribuciones, activas y pasivas, y abono de atrasos.—4.073-E.

39.189.—Doña ASUNCION DE LA RASILLA BERMEJO contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 10-6-1981 sobre ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado.—4.086-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

«Hijos de Agustín Blázquez, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, por el que se desestimó recurso de reposición contra el de 5 de mayo de 1981, por el que se concedió la marca número 937.735, denominada «Churruca», pleito al que ha correspondido el número 548 de 1982.—12.017-E.

«Fred Perry Sportswear Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de abril de 1981, que concedió el dibujo industrial número 16.015, por «La ornamentación de tejidos», a favor de don Eusebio Gómez Torres, y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 617 de 1982.—12.018-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artícu-

los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de mayo de 1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acto de 18 de noviembre de 1981 de la Dirección Provincial de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 551 de 1982.—12.006-E.

«Banco Central, S. A.», contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 6 de abril de 1982 por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 26 de enero de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 552 de 1982.—12.007-E.

Don Tomás Prieto Pérez contra el acuerdo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Madrid de 17 de diciembre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 557 de 1982.—12.008-E.

Don Manuel Luque Méndez y otros contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 17 de junio de 1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los trabajadores de «Bostich Española, S. A.», contra Resolución de dicha Dirección de 4 de mayo anterior. Pleito al que ha correspondido el número 558 de 1982.—12.009-E.

Don Manuel García de la Cruz Aguilar contra la Resolución de la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, vinculada a unas sanciones impuestas por la Comisaría de Aguas del Guadiana. Pleito al que ha correspondido el número 565 de 1982.—12.010-E.

Don Luis Martín Aznar contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Servicios, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobernador civil de Madrid de 15 de julio de 1981 por la que se imponía a aquél una multa de 1.800.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 568 de 1982.—12.011-E.

«Cooperativa de Viviendas Círculo de José Antonio» contra la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo de 19 de mayo de 1981 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 569 de 1982.—12.012-E.

Don Miguel Angel Jiménez Jiménez y otros contra la Resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 3 de julio de 1981 y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 570 de 1982.—12.013-E.

Don Federico Murillo Francanillo contra la Resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 29 de mayo de 1981 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 571 de 1982.—12.014-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29 de 1982, a instancia de don José Villaescusa Pereda, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, contra don José Manuel Gutiérrez Vizcaino y doña Francisca Martínez Pastor, cónyuges, también vecinos de esta ciudad y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que a continuación se describe:

«Vivienda en Almansa, calle del General Dávila, 59 (portal único), por el que tiene acceso. Está ubicada en planta tercera a la derecha, subiendo por la escalera. Según cédula de calificación definitiva es de tipo B, con una superficie construida de 118,79 metros cuadrados y útil de 98,82 metros cuadrados. Consta de recibidor, un estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa, terraza principal y terraza de servicio y además vestíbulo.» Linda: frente, rellano hueco escalera, ascensor y finca 48; derecha, calle de su situación; izquierda, finca 18, y fondo, vuelo del patio interior y finca 38.

Inscripción tomo no consta, libro 289 de Almansa, folio 142, finca 18.215, inscripción tercera.

«Una cuarenta y tres avas parte indivisa del componente número uno: Local comercial en planta de sótano en Almansa, con puerta a la calle del General Dávila. Su superficie edificada es de 1.186,31 metros cuadrados. Linda: frente, calle del General Dávila, Pascual Sánchez, Camilo Sanchis; derecha, plaza de Santa María; izquierda, Eduardo Rodríguez y Pascual Sánchez, y fondo, calle Virgen de Belén. Y se entenderán que son los subseuelos de dichas propiedades y vías públicas.»

Inscripción: Libro 289 de Almansa, folio 13, finca 18.169, inscripción novena.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Corredora número 15 el día 17 de septiembre próximo y hora de las once.

Advertencias y condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la cantidad de 3.000.000, la primera, y 300.000 pesetas, la segunda, reseñadas anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la expresada Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

mantante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almansa a 15 de junio de 1982. El Juez, Tomás Sánchez Requena.—La Secretaría sustituta.—4.173-3.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 979/1980-G, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Acción Financiera, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell contra Consuelo Campos Cuas, y tres más, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero:

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los bienes objeto de subasta salen en cuatro lotes separados.

Primer lote: Propiedad de los demandados don Ramón Giménez Torres y doña Nieves Manzano Herce.

Dos fotocopiadoras marca «Nashua», modelo 1.220, con sus mesitas soporte, valorado en 120.000 pesetas.

Cuarenta paquetes de papel especial para dichas máquinas, valorado en 40.000 pesetas.

Total 160.000 pesetas.

Valorados pericialmente los bienes descritos, en la total suma de 160.000 pesetas.

Segundo lote: Una mesa comedor rectangular, madera oscura, estilo rústico de 1,50 metros aproximadamente, con seis sillas a juego, 6.000 pesetas.

Un aparador estilo rústico a juego con la mesa de dos estantes, tres cajones y dos puertas, 4.000 pesetas.

Un taquillón de 1,20 metros aproximadamente, de madera oscura, rústico, tres puertas, tres cajones, a juego con el comedor, 2.750 pesetas.

Un televisor marca «Telefunken» de 17 pulgadas, de color, caja metálica blanca, 32.500 pesetas.

Un tocadiscos marca «Garrad», con dos bafles, 20.000 pesetas.

Una lavadora marca «Fagor», automática, 4.500 pesetas.

Un frigorífico «AEG», de 360 litros, dos puertas 10.000 pesetas.

Total 79.750 pesetas.

Valorados pericialmente los bienes descritos en la total suma de 79.750 pesetas.

Bienes embargados a don Alberto Gimeno Vidal:

Tercer lote: Una máquina fotocopiadora «Rank-Xerox», 9.400, valorado en 200.000 pesetas.

Valorados pericialmente los bienes descritos en la total suma de 200.000 pesetas.

Bienes embargados a don Alberto Gimeno Vidal y a doña Consuelo Campos Cuyas:

Cuarto lote. Una máquina fotocopiadora de planos «Gaf», 1.100, 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Mashua» 1220-S, 50.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Mashua» 1220-D, 45.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Ricoh-Printer S-3», 32.000 pesetas.

Total 157.000 pesetas.

Valorados pericialmente los bienes descritos en la total suma de 157.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.092-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/82-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, en reclamación de la suma de 145.334,94 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 450.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (Edificio de los Juzgados), el día 1 de octubre próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta hipotecada por los demandados es la siguiente:

Departamento número cuatro. Local comercial puerta tres de la planta baja de la casa señalada con el número 84 de la calle Viladrosa y calle Andrómeda, sin número, de la ciudad de Barcelona, con una nave y aseo de veintiocho metros ochenta decímetros cuadrados de superficie. Tiene como accesorio el inmediato patio posterior de luces, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, vestíbulo y caja de la escalera A y local comercial, puerta uno de la misma planta; Sur, local comercial puerta cuatro de igual planta; Este, solar número 21, y Oeste, calle Andrómeda por donde tiene su entrada. Tiene una cuota de un entero cincuenta centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita a nombre de don Antonio Cuadrado Guisado en el Registro de la Propiedad 2 de esta ciudad al tomo 1.713, libro 1.170 de San Andrés, folio 1, finca número 77.213, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—6.079-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, hago saber:

Que en juicio ejecutivo número 1.218/79-3.ª, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Prats Llorens y don José Pérez Planelles, he acordado, por providencia de fecha de 19 de junio de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados, en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Mitad indivisa de la finca número 53-61 de la calle Nuestra Señora del Coll, piso bajo principal, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 494, folio 28 vuelto, libro 494 de Horta, finca número 30.091, inscripción valorada en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000).

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz. 10.296-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 713 de 1981, se tramita procedimiento sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Diana, S. A.», en el que por resolución de esta fecha ha aprobado el convenio presentado por «Magesfa, S. A.» en la Junta de acreedores, celebrada con fecha 11 de los corrientes, cuyo convenio consta unido a autos a disposición de los interesados que deberán estar y pasar por él, siendo los componentes de la Comisión de Control que en él se mencionan los representantes de las Entidades «Carsa», «Philips Ibérica», «Magesfa», «Fabrelec Edesa» y don Ignacio Beltrán de Heredia Fernández.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.131-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la Sociedad «Industrias de la Construcción, S. A.», domiciliada en la calle Antonio Menchaca, número 24, Neguri (Guecho), y al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 9 de septiembre, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensión.

Dado en Bilbao a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.329-4.

CÁDIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Huertos Rubio, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

a) Casa y terreno en la calle Fernández Ballesteros, sin número, en el distrito de Segismundo Moret, de esta ciudad; ocupa lo edificado, o sea, la casa, 190 metros cuadrados, y el terreno 310 metros cuadrados, o sea, un total de 500 metros cuadrados toda la finca; y linda, por el frente, al Este, con calle de su situación; por la derecha entrando, al Norte, con finca de don Ramón Díaz; por la izquierda, con finca de don Fernando Balén, y por el fondo u Oeste, con finca de don Benito Amaya. El edificio tiene una sola planta, e interiormente está dividido en dos naves separadas a lo largo de un pasillo y está aislado de las medianeras, excepto en la parte izquierda, al fondo, en donde existe un garaje entre la casa y la medianera. Inscrita en el tomo 309, folio 181, finca número 2.298, inscripción séptima.

b) Piso número 6 en la planta segunda, derecha, de la casa en Cádiz, avenida Marconi, 6; mide 123 metros y 71 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza y despensa. Linda: al Norte, con la avenida de Marconi; al Este, con chaflán a la misma avenida y calle Murillo; al Sur, piso izquierda de la misma planta, patio, escalera y terraza sobre la planta baja, y al Oeste, con finca de la Cooperativa «Ramón de Carranza».

Para el remate se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta 1.ª izquierda, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el de 5.493.750 pesetas. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 19 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—10.908-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 306 de 1980, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Juan Palomino Gámiz y doña Juana Rivero Hernández, he acordado sacar a pública segunda subasta, para su venta, el siguiente inmueble hipotecado.

Parcela de tierra, de riego, procedente del antiguo cortijo «El Rubio», conocida por «Rapales» al pago de Villarrubia, en la campaña y término de Córdoba. Linda: Al Norte con la finca cortijo «El Rubio» y terrenos propiedad de esta última finca; al Sur, resto de la finca o parcela B, vendida a don Francisco Cabello Calzada, y por el Oeste, con servidumbre o camino de servicio común que separa tierras de don Fernando Cabrera Padilla y a cuyo camino corresponde un ancho de cinco metros. Tiene una superficie de dos hectáreas setenta y dos áreas, equivalentes a cuatro fanegas y 28 centésimas de otra del marco del término, y dentro de su perímetro, están emplazadas las construcciones dedicadas a fábrica de piezas de cerámica, correspondiéndole asimismo la línea y transformados para conducción de energía eléctrica. En dicha superficie no se incluye la ocupada por el camino de servidumbre antes mencionado, con el que linda por el Oeste y cuyo camino en el tramo en que linda con la parcela tiene 12 áreas y 20 centésimas, igual a veinte centésimas de fanega.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre próximo a las doce horas, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.475.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1982. El Magistrado - Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—10.001-C.

*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo número 208 de 1981, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Calderón Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María Teresa León López, constructor y de estos vecinos, con domicilio en calle Antonio del Castillo, número 6, y contra la entidad «Calderón y León, S. A.», con sede en Córdoba, esta última en su concepto de propietaria actual de tres de los locales que se describirán, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía, entre otras fincas, de los cuatro inmuebles que se dirán, he acordado sacar a pública segunda subasta

para su venta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de las siguientes fincas hipotecadas:

Número 36. Local o cochera, señalado con el número 37, destinado a aparcamiento o garaje, situado en planta de sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela llamada del Vizconde de Sancho Miranda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 22 metros 78 decímetros cuadrados. Es la finca número 34.677 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Número 37. Local o cochera señalado con el número 38, destinado a aparcamiento o garaje, situado en planta de sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela del Conde Sancho Miranda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 21 metros 74 decímetros cuadrados. Es la finca número 34.679 del mismo Registro.

Número 38. Local o cochera señalado con el número 39, destinado a aparcamiento o cochera, digo garaje, situado en planta de sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela del Vizconde Sancho Miranda. Ocupa una superficie construida de 25 metros 35 decímetros cuadrados. Es la finca número 34.681.

Número 39. Local o cochera señalado con el número 40, destinado a aparcamiento o garaje, situado en planta de sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela del Vizconde Sancho Miranda. Ocupa una superficie construida de 19 metros 74 decímetros cuadrados. Es la finca número 34.683 del mismo Registro número 1 de esta capital.

La descripción total de los inmuebles consta de los autos que están de manifiesto en la Secretaría.

Tipos para esta segunda subasta:

La número 36, 121.850 pesetas.

La número 37, 116.287 pesetas.

La número 38, 135.596 pesetas.

La número 39, 103.589 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce treinta del día 4 de septiembre próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1982. El Secretario.—10.759-C.

HUELVA

Don José Moreno Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante, se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/81, a instancia de don Francisco Alonso Gigoso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Huelva y con domicilio en avenida Federico Mayo, número 7, contra don Fernando Arestoy Hervés, ma-

yor de edad, casado, industrial, vecino de Huelva y con domicilio en Huelva, en la plaza Houston, sin número, portal 5, piso séptimo derecha, y contra su esposa, doña Isabel Martínez Ruiz, mayor de edad, de igual vecindad y domicilio, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal e intereses devengados más 50.000 pesetas para costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de los demandados, habiéndose señalado para el acto el próximo día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que después se dirá y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al efectivo al 10 por 100 del tipo de tasación.

Bien que se saca a subasta

1.º Ciento treinta y seis.—Piso séptimo derecha, tipo B, del portal número 5 de la casa en esta ciudad en la plaza de Houston, sin número. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicios, cocina y terraza de servicio, con una superficie construida de 108 metros 35 decímetros cuadrados, útil de 93 metros y 58 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la terraza del edificio; por la izquierda, con la calle Guadalupe; por el fondo, con la plaza Houston, y por el frente, conrellano, caja de escalera y ascensor, por donde tiene su acceso, y piso centro C de igual planta y portal. Coeficiente cero enteros 81 milésimas por 100, inscrita al tomo 868, libro 359 de Huelva, folio 229, finca 22.420, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de junio de 1982.—El Juez, José Moreno Carrillo.—El Secretario.—4.355-4.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes don Joaquín Guillamet Soler y Carmen Navarro Moreno, mayores de edad cónyuges, con domicilio en calle Pujadas, 56 ático, de Igualada, dedicados a la actividad comercial de venta al mayor y detall de accesorios y recambios para toda clase de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 2 de junio de 1982. El Juez Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—9.986-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 314/1980, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Paz Alvarez y otros, sobre reclamación de pesetas 3.400.000 de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado, que son el siguiente:

Piso 12 B de la casa número 19 de la calle Isla Graciosa, de esta capital; tiene una superficie de 104 metros, 2,52 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 539, libro de Fuencarral, folio 188, finca número 29.835.

Valorado en dos millones cuatrocientas noventa y tres mil setecientas ochenta y seis pesetas (2.493.786 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n.º, 5.ª planta, el día 17 de septiembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el sesenta por ciento del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1982.—El Secretario.—El Juez.—4.113-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 970 de 1981, promovidos por el «Sindicato de Obligacionistas de Banús, Andalucía la Nueva, S. A.», emisión de 16 de diciembre de 1965, contra «Banús, Andalucía la Nueva, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Parcela de terreno situada al Norte de la finca matriz que se describirá a continuación de la descripción de la finca número 103, en término municipal de Marbella, procedente de la finca «Andalucía la Nueva». Tiene la figura de un polígono irregular de 18 lados y su perímetro queda delimitado por las siguientes líneas y linderos; por el Norte y Este, linda con solares de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima» en cuatro líneas, que de Oeste a Este y de Este a Sur, miden: La primera, que forma ángulo agudo con la del lindero del Oeste y obtuso con la siguiente, 470 metros (es la 21 del lindero Norte de la finca matriz); la segunda, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 110 metros (es la 22 del lindero Norte de la finca matriz); la tercera, entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 210 metros (es la del 23 lindero Norte de la finca matriz); y la cuarta, entrante, formando ángulos obtusos con la anterior y con la primera del lindero Sur, 35 metros (son

los primeros 35 metros de la 24 del lindero Norte de la finca matriz); por el Sur, con el resto de la finca matriz y con solares de la Sociedad «Banús, Andalucía la Nueva», en 13 líneas que de Este a Oeste, miden: La primera, que forma ángulos obtusos con la última del lindero del Norte y Este y con la siguiente, 50, la segunda, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 48 metros; la tercera, entrante, formando ángulos obtusos las dos contiguas, 64 metros; la cuarta, más entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 25 metros; la quinta, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 34 metros; la sexta, más saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 51; la séptima, entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 10 metros; la octava, saliente, curva de 136 metros de desarrollo, formando ángulos obtusos con las dos contiguas; la novena, entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 38 metros con 50 centímetros; la décima, más entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, curva de 224 metros de desarrollo: la decimoprimera, ligeramente saliente y formando ángulos obtusos con las dos contiguas, curva de 122 metros de desarrollo (es la décimo séptima del lindero norte, de la finca matriz); la décimo segunda, más saliente, formando ángulos obtusos con la anterior y normal a la siguiente, 164 metros con 20 centímetros (es la décimo octava del lindero Norte de la finca matriz), y la décimo tercera, entrante, normal a la anterior, formando ángulo obtuso con la siguiente, 233 metros con 88 centímetros (es la décimo novena del lindero Norte de la finca matriz), y por el Oeste, con solares de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», en recta de 160 metros que forma ángulo obtuso con la anterior y agudo con la primera del lindero del Norte y Este, con la que se cierra el polígono (es la vigésima del lindero Norte de la finca matriz). La superficie de la parcela es de 132.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 239, libro 180 de Marbella, folio 142, finca número 9.382, inscripción primera.

2. Parcela de terreno situada al Noroeste de la finca matriz que se describirá a continuación, en término municipal de Marbella, procedente de la finca «Andalucía la Nueva». Tiene figura de polígono irregular de 11 lados y su perímetro queda delimitado por las siguientes líneas y linderos: por el Norte y por el Este, linda, con solares de la Sociedad «Banús, Andalucía la Nueva» y con el resto de la finca matriz en siete líneas que de Oeste a Este y de Norte a Sur, miden: La primera, curva de 108 metros con 75 centímetros de desarrollo que forma ángulo agudo con la del lindero del Oeste y obtuso con la siguiente (es la primera del lindero Norte de la finca matriz); la segunda, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 157 metros con 78 centímetros (es la segunda del lindero Norte de la finca matriz); la tercera, entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 57 metros (es la tercera del lindero Norte de la finca matriz); la cuarta, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 156 metros con 86 centímetros (es la cuarta del lindero Norte de la finca matriz); la quinta, entrante, formando ángulo obtuso con la anterior y normal a la siguiente, 34 metros (es la quinta del lindero Norte de la finca matriz); la sexta, saliente, normal a las dos contiguas, 284 metros con 24 centímetros (es la sexta del lindero Norte de la finca matriz); y la séptima, entrante, normal a la anterior y formando ángulo obtuso con la primera del lindero Sur, 45 metros con 26 centímetros; por el Sur, con el resto de la finca matriz y con tierras de don Cristóbal Sánchez, en tres líneas que de Este a Oeste, miden: la primera, que forma ángulos obtusos con

la última del lindero del Norte y Este y con la siguiente, 93 metros con 50 centímetros; la segunda, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 125 metros, y la tercera, saliente, formando ángulos obtusos con la anterior y con la del lindero del Oeste 141 metros (son los últimos 141 metros de la sexta del lindero del Oeste de la finca matriz), y por el Oeste, con el río Guadaiza, en línea sinuosa de 740 metros de desarrollo, paralela al curso del citado río, con la que se cierra el polígono (es la séptima del lindero Oeste de la finca matriz). La superficie de la parcela es de 144.170 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 239, libro 180 de Marbella, folio 134, finca número 9.380, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la finca número 1 el de 112.200.000 pesetas, y para la finca número 2, el de pesetas 122.546.030.

2.ª No se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado para la finca en que se desee participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la finca en que se tome parte, y

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico diario «El País», expido y firmo el presente edicto a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—4.031-3.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro número 1.943/80 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Ramón Babio Araco y doña María del Carmen Llinás Coronado, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas cada una de las fincas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

7.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase al que corresponda de los de Sevilla el día 17 de septiembre próximo, a las once horas.

8.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

9.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Las fincas son:

1. Piso que constituye la planta segunda de la casa en Sevilla, calle La Florida, número 15. Su superficie es de 138,75 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle La Florida, a la que tiene huecos, y linda: Por la derecha, con caja de escalera, vestíbulo y caja de ascensor de su propia casa, y la finca número 17 de la calle de La Florida; por la izquierda, con solar de la misma calle, propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, y por el fondo, con patio de luces de su propia casa y solar de don Roberto Prevedoni, sobre el que se construye un cinematógrafo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.444, libro 37, sección 3.ª, folio 21, finca 1.892, inscripción 1.ª.

2. Piso que constituye la planta tercera de la casa en Sevilla, calle de La Florida, número 15. Su superficie es de 142,05 metros cuadrados. Está distribuido para vivienda. Tiene su frente a la calle La Florida, a la que tiene huecos, y linda: Por la derecha, con caja de escalera, vestíbulo y caja de ascensor de su propia casa, y la finca número 17, con solar, de la misma calle, propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, y por el fondo, con patio de luces de su propia casa y el solar de don Roberto Prevedoni, sobre el que se está construyendo un cinematógrafo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.444, libro 37, sección 3.ª, folio 26, finca 1.894, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1982. El Secretario.—4.370-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.015/80, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre, por el Procurador don José Moreno Doz, contra inmobiliaria «Rioclaro, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz (Madrid).—La Veredilla, bloque 126. Piso 1.º, número 1, del bloque C, número 126, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en el término de Torrejón de Ardoz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 100,10 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando con patio interior y con el bloque C, número 125; izquierda, entrando, con la vivienda número 2 de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de la escalera, vivienda número 4 de igual piso y patio interior. Cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de tres enteros y veintidós centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.511, finca número 22.624, libro 305, folio 76, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla,

se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de un millón trescientas treinta mil (1.330.000) pesetas, fijadas para estos fines, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1982. El Secretario.—10.951-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.136/81-J, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Agustín Béjar Montalvo y doña Francisca Padilla Fernández, don Jesús Béjar Montalvo y doña Francisca Martínez González, don Luis Béjar Montalvo y doña María Josefa Fernández Polo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, señalándose para su práctica el próximo día 5 de octubre y doce horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, la siguiente finca:

«En Humanes (Madrid), calle Orestes, número 9, bloque 5-13, piso 3.º, letra B. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, rellano de la escalera, ascensor y patio de luces; derecha, piso letra A del bloque número 6 de la calle Orestes, 7, y patio de luces, y fondo, con el ferrocarril. Le corresponde un porcentaje en las costas comunes y en gastos y en el valor total de la finca de cinco enteros treinta centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.901, libro 48, folio 197, finca número 4.544, inscripción segunda.

La subasta se llevará a efectos con las siguientes bases:

1.ª El tipo de subasta es el de pesetas 1.400.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado previamente, el 10 por 100 de dicha cantidad.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.152-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de hipoteca naval número 531/79-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación del «Crédito Social Pesquero», Entidad de Derecho Público, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Embarcación denominada inicialmente "Construcción Zamacona número 106", y en la actualidad "Teixido", cuyas dimensiones y características son: casco de acero; eslora, entre perpendiculares, 29 metros; manga, 8,30 metros; puntal 420 metros; toneladas registro bruto 239, aproximadamente. Lleva instalado un motor marino "Diesel" marca "Caterpillar", modelo D-398-B, de 850 caballos de vapor, a 1.225 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Se encuentra registrada en el Registro Mercantil y de Buques de Bilbao, libro 21, de la Sección especial de naves en construcción, al folio 105 vuelto, hoja número 647, inscripción 2.ª y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Bilbao al folio 956 de la 6.ª lista de buques en construcción.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta de cuarenta y un millones seiscientos veinte pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la embarcación subastada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la presente subasta se saca a instancia del actor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

6.ª Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.017-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 420-82, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S.A.», contra don Jesús Manuel Román Lorenzo Figueira y doña Socorro Crespo Varela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Solar en el Agro de la Iglesia, de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea, trescientos cincuenta metros cuadrados, que linda: Al Norte, doña Esperanza Meijide; Sur, casa de la misma; Este, muro que separa de herederos de don Sebastián Pena Aguete, y por el Oeste, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 86 de Villagarcía, folio 143, finca número 6.886, tomo 429.

2. Rústica. Donde se conoce por Agro de Telleira, lugar del mismo nombre, labradío seco, de la cabida de sesenta áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, muro de la pertenencia de la que se describe, que separa de la finca de la cual es propietaria «Megasur»; Sur, carretera; Este, nuevamente propiedad de «Megasa»; y por el Oeste, José Rey Dávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al tomo 589, libro 148, folio 107, finca 14.399.

3. Urbana. En el lugar que llaman Alameda y terreno de La Arena, de la extensión superficial de dos mil ciento noventa metros cuadrados, que linda: Al Norte, don Manuel Rodríguez Maneiro y «Hermandades de Carbonell y Cia. de Córdoba, S.A.», con cincuenta y siete metros lineales; al Sur, la misma Sociedad, en línea de cuarenta y dos metros; al Este, terrenos de la Renfe, y por el Oeste, en línea de cuarenta y cuatro metros y treinta centímetros, la carretera de Chapa a Carril.

Inscrita en el Registro de Villagarcía, al tomo 431, libro 87, folio 88 vuelto, finca 6.988.

4. Urbana. Terreno a huerta, situado en el río de San Andrés, conocido por el nombre de Osbat, en el que existen las ruinas de una casa. Mide catorce áreas quince centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, José Rey Dávila; Este, edificio «Jelfimar», que fue una parcela segregada de la finca inicial, y Oeste, carretera de Chapa a Carril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 157, libro 8, folio 247 vuelto, finca 582 duplicado.

5. Rústica. Monte de Toande o Tenza Docampo Grande, de sesenta y cuatro hectáreas diecinueve áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Benigno Maroño Souto, camino del Puente Brates a Puente Carreira, Georgina González Amor, José García y monte de los vecinos de Pastor; Sur, Valentín Salmonete, Julián López, Consuelo Llamas Tojo y otros; Este, Benigno Maroño Souto, Julia Salmonete, Iglesias de San Esteban de Campo, herederos de Generosa Villas, Ramón Baldo López, Manuel Coton García y Julia Salomonte, y Oeste, carretera de Calvos a Arzúa, por donde tiene su entrada, y monte de los vecinos de Pastor, camino de Campelo en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 255, libro 61, folio 133, finca 7.119.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de diez millones

de pesetas, para la primera finca, dieciocho millones de pesetas, para la segunda finca; veintidós millones de pesetas, para la tercera finca; veinticinco millones de pesetas, para la cuarta finca, y treinta y un millones ochocientos mil pesetas, para la quinta finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1982.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.142-3.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, tramitados bajo el número 943/81, a instancia del Procurador señor O. Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», contra don Rafael Díaz González y su esposa, doña María Carmen Piña Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«División número 41.—Finca número cuarenta y uno. Vivienda número treinta y siete o tipo A de la planta novena de pisos, o sea sin contar la baja ni el semisótano, del bloque II o edificio Rosaleda, 2, de la urbanización denominada «Jardín de Málaga», con entrada por la carretera de Las Pedrizas, partido de Guadalmedina, término de Málaga. Está situada en la referida planta, y tiene una superficie construida de ochenta y seis metros, noventa y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar - comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Tiene su entrada por una puerta que se halla en el rellano de escalera de esta planta primera a la derecha conforme se sube. Linda: Derecha entrando en ella, la vivienda número treinta y ocho o tipo "B"; izquierda y fondo, zonas ajardinadas del edificio y frente, rellano de escaleras y hueco de las mismas. Su valor en relación con el del total del edificio a efectos de participación en los elementos comunes del mismo, y de distribución de beneficios y cargas, es de dos enteros, cuatrocientas cuarenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.842, folio 206, finca número 21.524, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 363.194 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de junio de 1982. — El Secretario. — 10.002-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 13 de octubre próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública, acordada en procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/1981, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Jaurrieta Vallés y su esposa, doña Carmen Bienzobas González, domiciliados a efectos de este procedimiento en Parla, calle García Morato, número 3, 4.ª-A, del piso cuyo actual titular registral es la «Caja Territorial de Madrid, S. A.», y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochenta mil pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos, del referido tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.)

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Parla, calle García Morato, número 3, 4.ª. Vivienda letra A, de la cuarta planta alzada, con acceso por el portal señalado con el número 1 de la casa compuesta de dos portales —números 1 y 2— de la calle García Morato en Parla. Superficie de 68,76 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo-vestíbulo y terraza-tendedero. Tiene además una terraza. Cuota de 1,891 por ciento.

Inscrita como ya queda dicho a nombre de la «Caja Territorial de Madrid, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.566, libro 230, folio 118, finca número 17.767, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1982. El Secretario.—10.153-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 609 de 1982-F, se tramitan

autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Victoriano Jiménez Oliver y doña Manuela Bedmar Galindo, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 400.000 pesetas, más intereses y costas, dado en garantía hipotecaria de la siguiente finca:

«En Fuenlabrada (Madrid), calle Callao, número 44. Nueve. Piso 3.º, número 1. Está situado en la planta tercera alta del edificio o bloque X, sito en la calle Callao, número 33, de la villa de Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.556, folio 77, finca número 52.786, inscripción tercera.

Aportada certificación de cargas, aparece condición resolutoria a favor de la Sociedad mercantil «Tora, S. A. E.», cuyo domicilio se desconoce; por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado hacer saber a dicha Entidad, como acreedor posterior, la existencia del procedimiento, a fin de que si pudiera interesarle pueda intervenir en su día en la subasta que se celebre, o pagar antes de ella, el crédito reclamado, liberando así los bienes.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1982.— El Magistrado - Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. — El Secretario judicial. — 10.154-C.

Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 932/80, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Ruiz Cano, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado notificar por edictos al demandado la sentencia dictada, cuyo fallo es como sigue: de fecha 20 de mayo de 1982:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Ruiz Cano, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco de Crédito a la Construcción», de la cantidad de treinta y tres mil novecientas una pesetas (33.901), importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Carretero Pérez. Firmado y rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Secretario.—10.537-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 908 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hispana de Propanización, S. A., Ingenieros Industriales», con domicilio social en calle Gabriel Lobo, 6, de esta capital, se hace público que por providencia dictada con fecha 9 de junio en dicho procedimiento se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Entidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Madrid a 9 de junio de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—10.045-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 673 de 1981, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Figuerola Durán y doña María Elena Pérez Abascal, sobre reclamación de 22.789.167 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

a) Una casa sita en la ciudad de Málaga, en la calle nombrada de Méndez Núñez, distinguida con el número tres moderno; se compone de planta baja y pisos principal, segundo y tercero. Linda: Por su derecha —se sobreentiende saliendo—, con la casa número uno de la misma calle; por su izquierda, con la del Cañuelo de San Bernardo, hoy de José Denis Belgrano, y por su fondo, con la casa número sesenta y uno de la calle de Granada, llamada en su tiempo de Salvador Solier. Comprende una extensión superficial, incluida medianería, de doscientos veintisiete metros seiscientos noventa decímetros cuadrados. Tiene aplicados por la toma de propiedad número mil novecientos doce, dos metros cúbicos, cada cuatro horas de agua de Torremolinos, procedentes de los tres mil trescientos que el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad enajenara en pleno y perpetuo dominio, entre los que fueron suscritos en la póliza la base B, número 474, y distinguidos con los números 2.239 y 2.240.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 89, folio 170, finca 992, inscripción 14.

b) Unidad número diecinueve. Piso o vivienda del edificio en esta capital de Málaga, calle Tejón y Rodríguez, sin número de demarcación. Está situado en la 8.ª planta de altura. Consta de vestíbulo, pasillo recibidor, biblioteca, comedor, cuatro dormitorios, terraza a la fachada, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de plancha, dos cuartos de baño y uno de aseo, con una superficie construida de 142 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 128 metros, 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la unidad número 18, escalera y patio; por la derecha, entrando en él, con la casa número 90 de la calle Carretería; por la izquierda, con la calle Tejón y Rodríguez, y fondo, con la de Carretería. Cuota 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.065, folio 169, finca 11.281, inscripción segunda.

c) Parcela de terreno, procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también «El Viso», en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga, enclavada en la parcela número 14 del plano general, 2.ª fase del polígono industrial «El Viso», que ocupa una superficie de 765 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle Alcalde Garret y Souto, trazada sobre terrenos de la finca matriz; Este, finca de don José Figuerola Durán; Sur, con Sanatorio Antituberculoso, y Oeste, con parcela de don José Puchades González, de igual procedencia que la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.553, folio 61, finca 64.028, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de

Madrid, sito en su plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 21 de septiembre del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo para la finca letra a) la cantidad de diecisiete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas; para la finca letra b), cinco millones quinientas ochenta y dos mil quinientas pesetas, y para la finca descrita con la letra c), la suma de once millones ciento setenta y cinco mil pesetas, pactados todos ellos en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas en las que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes y cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—4.139-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 1.485/80-A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Angel Puebla Vicente y otra en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Nave industrial, sita en la calle de Alfonso Gómez, número 43, de esta capital, con una superficie de 719,75 metros cuadrados, que tiene cuatro alturas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 156, libro 106, finca número 7.409.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 148 millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan subidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1982. El Secretario.—4.141-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 347/82 B, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Alonso Alvarino y don Félix Durán García, contra doña María Teresa Cuevas Sánchez y don Antonio Urbano Fernández y contra «Inversiones y Capitales Reunidos, S. A.» (INCRESA), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de octubre próximo de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la de cinco millones de pesetas para la primera finca y la de trescientas cincuenta mil pesetas para la segunda, precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas que se sacan en subasta son las siguientes:

Finca número 1. Cuatro. Piso primero letra A de la casa número 106, de la calle Ayala, de esta capital. Está situado en la planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de ciento veintinueve metros y dieciséis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficio, dormitorio de servicio, cuarto de aseo de servicio y terraza volada a la calle Ayala. Linda: Frente, Sur, con rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Este, con la casa número 108 de la calle Ayala y proyección de esta misma calle; izquierda, Oeste, con la casa número 104 de la calle Ayala, y con proyección de la calle Ayala, y fondo, Norte, también con proyección de la calle Ayala. Cuota: Se le asigna una cuota de seis enteros cuarenta y nueve milésimas por ciento, en el valor total de la casa, elementos comunes de la misma y gastos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, libro 1.630, folio 62, finca número 57.368, inscripción cuarta.

Finca número 2. Una treceava parte proindivisa del local destinado a garaje, de la casa número 106 de la calle Ayala, de esta capital. Está situado en las plantas de sótano segundo, sótano primero y baja del edificio ocupando 234 metros 28 decímetros cuadrados en la de segundo sótano, 244 metros 20 decímetros cuadrados en la de sótano primero y 62 metros cuadrados, en la planta baja, incluido en

cada una de ella al hueco de montacoches. En total ocupa el local garaje una superficie de 529 metros 44 decímetros cuadrados. El acceso para vehículos tiene lugar, en cuanto a la planta baja, desde la calle Ayala, a través del portal y de la plataforma del montacoches. A las plantas del primero y segundo sótanos, acceden los vehículos por medio de montacoches de subida y bajada. El acceso de peatones se efectúa por la escalera de la casa y el ascensor. Linda en planta de sótano segundo: Al Norte, con el subsuelo de la calle Ayala, el cuarto de escalera y el hueco de la escalera; al Sur, con el cuarto de calderas, el hueco de la escalera y el patio de manzana; al Este, con el subsuelo de la casa número 108 de la calle Ayala y el hueco de la escalera, y al Oeste, con el subsuelo de la casa 104 de la calle Ayala y el hueco de la escalera. En planta de sótano primero: Al Norte, con el subsuelo de la calle Ayala, cuarto de centralización y hueco de escalera; al Sur, con el cuarto de centralización, el hueco de escalera y el patio de manzana; al Este, con el subsuelo de la casa número 108 de la calle Ayala y el hueco de la escalera, y al Oeste, con el subsuelo de la casa número 104 de la calle Ayala y dicho hueco de escalera. Y en planta baja: Al Norte, con el portal y el hueco de escalera; al Sur, con la casa número 18 de la calle Conde de Peñalver; al Este, con el local comercial número dos, y al Oeste, con la casa número 104 de la calle Ayala. Cuota: Representa una cuota de 23 enteros 891 milésimas por ciento en el valor total, elementos comunes de la finca y gastos. Dicha participación indivisa materializa en la plaza de garaje letra D, situada en la planta de segundo sótano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.630, folio 47, finca número 57.362, inscripción 12.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.233-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 12-A/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», con la entidad «Napea, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«En Madrid, barrio de Fuencarral, bloque sin número, en la parcela 12 del polígono "Manila", en la Vega, escalera primera, en planta décima. Número 47. Piso décimo, letra «D», en la planta decimotercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 132,82 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, y linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de acceso al piso; al Suroeste, con meseta de escalera, caja de ascensores colindantes y terraza del piso A y piso C, de iguales plantas y escalera, y terraza del mismo piso; derecha, entrando al Sureste, con zona ajardinada del edificio, a la que tiene huecos con terraza; izquierda, al Noroeste, también con zona ajardinada, a la que tiene huecos, y terraza, y al fondo, Noroeste, con piso letra B de la escalera 2 del mismo edificio. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cincuenta y cinco centésimas por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.087, libro 744 de Fuencarral, folio 196, finca número 51.644, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 16 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones de pesetas (6.000.000), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de junio de 1982.—El Secretario.—10.626-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.874/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«18. Treinta y ocho, piso cuatro, número tres, del portal dos del bloque IV, situado en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de noventa y un metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero, y linda, mirando, al edificio desde su fachada principal; por su frente, con resto de finca matriz, propiedad de PRYCONSA; por la derecha, entrando, patio de luces y piso número dos del portal tres del edificio; por la izquierda, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número cuatro en su planta, y por el fondo, patio de luces y piso número dos en su planta.

Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de un entero trescientas veinticuatro milésimas por ciento.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.358, libro 257, folio 182, finca número 20.548, inscripción 2.ª.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.410.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982. El Secretario.—10.627-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 438-79, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Corbalán Cabero y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por lotes separados, las siguientes fincas:

«Piso octavo, letra A, escalera derecha en planta octava de la vivienda digo, de la casa en Madrid, avenida del Manzanares, 144. Ocupa una superficie de 109,50 metros cuadrados y su cuota de participación es de 1,78 enteros por 100. Linda frente, Este, con rellano acceso escalera, hueco de ascensor y patio interior mancomunado y piso letra D, escalera izquierda, y fondo Norte con piso letra D, escalera izquierda y calle de Tomasa Ruiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 501, folio 222, finca 20.152, inscripción 2.ª.»

«Plaza de garaje o local apartamento número 10, con una superficie de 12 metros cuadrados de la casa número 4 y 6 de la calle de Tomás Ruiz, de Madrid, es parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta 1.ª de sótano del inmueble citado de 450 metros cuadrados de superficie y con acceso a una rampa que se inicia a nivel de la calle en el extremo derecha del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.114, folio 245, finca 33.015.»

«Piso sexto, letra D, de la casa en esta capital, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 35, se halla situada en la planta octava, contando sótano y baja del edificio. Linda: entrando frente, con pasillo de entrada y patio de luces con tres hechos y vivienda letra E, derecha con patio de luces al que tiene un hueco; izquierda con piso letra C, de la misma planta y fondo con solar de la propiedad. Consta de hall, pasillo, tres dormitorios, estar, comedor, baño, cocina, despensa y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 82,98 metros cuadrados, y su cuota de condominio es de 2,9 enteros por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 633, folio 177, finca número 19.917, inscripción 3.ª.»

«Parcela número 175-B, al sitio del Castillo, término de Villaviciosa de Odón. Ocupa una superficie de 1.015,09 metros cuadrados y linda: al Norte, de otros propietarios; Sur, las parcelas 174-A y 175-A y calle cubierta en la finca matriz. Este, terreno de otros propietarios, y Oeste, la misma finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al libro 7 de Villaviciosa de Odón, tomo 743, folio 180, finca número 4.492, inscripción 2.ª.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 3.300.000 pesetas para la primera finca; 375.000 pesetas para la plaza de garaje; 2.490.000 pesetas para la segunda finca, y 337.500 pesetas para la tercera finca; que dichos tipos

resultan de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el Diario «El Alcázar» de esta ciudad, en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.253-3.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hácese saber: Que el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

En Jurisdicción de Arriba, Valle de Araiz, Terreno en el paraje Iturrioz, de ochocientos metros cuadrados, que linda: por el Norte, camino vecinal; Sur, heno propio de doña Carmen Eguiburu, y al Oeste, camino vecinal. Dentro de esta finca, en el centro aproximadamente, existe un edificio con la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar, en jurisdicción de Arriba, paraje de Iturrioz, que tiene su fachada principal y puerta de entrada, orientada al lado Oeste, con acceso mediante un pequeño porche; ocupa una superficie solar de ciento treinta y cuatro metros y noventa y nueve decímetros cuadrados y consta de sótano y una sola planta, destinada a vivienda. El sótano tiene su entrada independiente por el lado Norte y otra accesoria desde la planta de vivienda; ocupa toda la superficie construida de ciento treinta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados y se destina a garaje, bodega y trastero. La planta baja destinada a vivienda ocupa igual superficie de ciento treinta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño completo y otro de aseo, con terraza al exterior. Construcción: Cimientos de hormigón; fachadas exteriores de ladrillo hueco doble con cámara de aire, revestido de cemento y cubierta de teja roja de enal. El edificio tiene instalación de agua corriente y de luz eléctrica, bajo tubo «Berguan», empotrado. La diferencia de superficie entre la parte edificada y el terreno solar de seiscientos sesenta y cinco metros un decímetro cuadrado, rodea por completo la construcción realizada, confrontando esta por todos sus lados con dicho terreno y se destina a zona verde y huerta. Todo ello forma una sola finca con los mismos linderos que el terreno solar, es decir: por el Norte, camino vecinal; Sur, heno propio de doña Carmen Eguiburu y manzanal de Juan Miguel Irurzun; Este, finca de doña Carmen Eguiburu, y al Oeste, camino vecinal.

Se halla inscrita al tomo 798, folio 13, finca 2.588 del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Precio de valoración: Cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 307-A/81, a instancia de don Félix Aguirrebengoa Mazquirán, contra don Francisco Javier Arísti Alustiza y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.177-3.

SABADELL

Edictos

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 4 de 1982 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Lloberas Segarra, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 15 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número veinticuatro.—Vivienda situada en Sabadell, calle Aribau, 54-56, piso cuarto puerta segunda. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados se compone de recibidor, paseo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y

baño. Linda: Sur, con patio de manzana; al Este con la calle Aribau; al Norte, con rrellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, y al Oeste, con patio de manzana. Coeficiente, 3,66 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.188, libro 601, de Sabadell, 1.º, folio 149 finca 23.593 inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 3 de junio de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—5.846-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 469/82 autos de procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Valencia», representada por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra don José Antonio Vázquez Chust y doña María Josefa Pacheco Pablo, en reclamación de 1.846.592 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta 7 de la escalera, con distribución propia para habitar, superficie construida 118,82 metros cuadrados, y útil 104,57 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con frontera a una calle el proyecto (perpendicular a la de Sierra Martres y paralela a la de Mirasol), donde le corresponde el número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia - V, tomo 743, libro 178 de Campanar, folio 223, finca 18.997, inscripción 1.ª.

Tasada en dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesetas (2.442.000).

Dado en Valencia a 18 de junio de 1982.—El Secretario.—10.297.

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 913 de 1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonesa, S. A.» (CAITASA), con domicilio en

esta capital, camino de Juslibol, números 29-31, dedicada a la adquisición, producción y beneficio industrial de plantas, fibras textiles y subproductos de los mismos, en toda su amplitud, estando representada por el Procurador señor Peiré, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y se han nombrado Interventores a don José Manuel Nicolás Minué y don José Bernal García, Economista y Profesor Mercantil, respectivamente, de esta vecindad, y por el tercio de acreedores a la Sociedad «Juan Burgos Pamplona, S. A.», de Cascante, quedando en suspenso y sustituidos por la actuación de los Interventores mientras ésta subsista los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados; siendo el activo de 942.581.705 pesetas y el pasivo 370.635.747,10 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1982. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.030-3.

Don Julio Boned Sopnea, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.490 de 1981, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Peire Aguirre, contra don José María Dieste Tierz, doña Aurora Candala Medrano, don Fernando Dieste Tierz, doña Pilar, digo, María Pilar Domingo Luesma y «Dieste Tierz, S. A.», como de la propiedad de don Fernando Dieste Tierz.

Número siete.—El piso segundo, letra B, tipo C, exterior en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados, aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros setenta y seis centésimas por ciento, y linda: frente, rrellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha, entrando, piso letra A y patio de luces lateral; izquierda, calle de Belchite, y espalda, patio de luces lateral izquierda y casa número dieciocho de la calle de Belchite.

Inscrito al tomo 3.438, libro 1.564 de la Sección Segunda, folio 15, finca 87.161, inscripción tercera.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Una participación indivisa de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento, que atribuye el uso exclusivo del espacio destinado a aparcamiento, señalada con el número cuatro del siguiente: Número uno, el local para aparcamiento privado de vehículos automóviles y, además, con algunos cuartos trasteros, en la planta de sótano, que tiene su entrada desde la calle, mediante rampa que forma parte del local. Tiene una superficie incluida la de su rampa de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros setenta y nueve centésimas por ciento, y linda: frente, calle de Belchite y muro de la casa; derecha, entrando, rampa de acceso al local del semisótano y casa número doce de la calle de Belchite; izquierda, casa número dieciocho de la misma calle, y espalda, casa número trece de la calle Francisco Quevedo.

Inscrito al tomo 3.589, libro 1.640, folio 125, finca 92.382, inscripción dieciocho.

Valorada en 400.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de una casa sita en esta ciu-

dad y su calle de Belchite, números catorce y dieciséis. La superficie de esta finca es de ochocientos metros cuadrados, totalmente edificada en planta de semi-sótano. Linda: frente, calle de Belchite; derecha, entrando, casa número doce de la misma calle; izquierda, casa número dieciocho de la propia calle, y espalda, casa número trece de la calle Francisco de Quevedo. Título: Le pertenecen a la sociedad conyugal por compra a don Rafael Gracia Romero, según escritura autorizada por el Notario Vidal González, el día 14 de febrero de 1978, números doscientos veinte y doscientos veintiuno del protocolo, respectivamente.

De la propiedad de don José María Dieste Tierz:

Número catorce.—Piso segundo, letra D, situado en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, con patio de luces, rellano de escalera y piso B de la misma planta; derecha, entrando, con el mismo patio interior de luces y piso C de igual planta; por la izquierda, con piso E de la misma planta y calle de Salvador Mingujón, y por el fondo, con la misma calle de Salvador Mingujón. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 3.598, libro 1.646, folio 111, finca número 94.065, inscripción primera.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Pertenece y forma parte de la casa en esta ciudad, calle de Rodrigo Reboledo, antes sin número, hoy número treinta y seis, con una superficie aproximada de quinientos veintidós metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Esther Laborda; izquierda, calle de don Salvador Mingujón, y fondo, finca de la Diputación Provincial de Zaragoza y de don Pedro Bailón Alonso.

Beneficios: La vivienda es de protección oficial, grupo primero, expediente Z-I-151/69, según cédula expedida el 7 de julio de 1972.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1982. El Juez, Julio Boned Sopnea.—El Secretario.—4.171-3.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

18820

RESOLUCION de 15 de junio de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-3405(2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que ha intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica, aérea, a 13 kilovoltios, simple circuito, que tiene su origen en el apoyo número 11 de la línea «E. T. D. Arceniega-Elizagorri C. T. San Juan de Berbiquez», finalizando en el C. T. número 284 «Villamonte». Longitud 1.173 metros, empleándose como conductor cable LA-56, sobre apoyos de hormigón y torrecillas metálicas.

Centro de transformación tipo imtempérie de 25 KVA., relación de transformación 13.000/230 V.

Su finalidad es la de suministrar energía eléctrica al barrio rural de Villamonte.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 15 de junio de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—4.250-15.

18821

RESOLUCION de 30 de junio de 1982, de la Viceconsejería del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores de Básica del Estado para proveer las vacantes de las plantillas territoriales.

En cumplimiento del artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado, aprobado por Decreto 2915/1978, de 23 de noviembre, y Orden ministerial de 25 de junio de 1982, sobre normas de procedimiento para el presente concurso de méritos,

Esta Dirección de Enseñanzas ha resuelto:

1. Convocatoria. Vacantes.

1.1. Convocar concurso de méritos entre Inspectores de Educación Básica del Estado para proveer las vacantes de las plan-

tillas que, conforme a las normas preceptuadas en la Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo, corresponden a este sistema de provisión y que figuran relacionadas en el anexo I de esta Resolución.

1.2. Asimismo podrán ser provistas aquellas vacantes que se produzcan como resultado de la adjudicación de las plazas de este concurso y los asimismo convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Generalidad de Cataluña, antes de que expire el plazo de presentación de instancias.

2. Concursantes.

2.1. Podrán participar en este concurso:

2.1.1. Con carácter voluntario:

a) Los Inspectores de Educación Básica del Estado que tengan destino definitivo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, siempre que cuenten con dos años de permanencia en el destino desde el que soliciten, salvo que se hubiera obtenido con carácter forzoso no motivado por sanción.

Quedan excedentes de este requisito los titulares de su primer destino en la Inspección de Educación Básica del Estado.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado el 1 de septiembre en que hayan de posesionarse, caso de obtener destino, y deseen reingresar al servicio activo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.1.2. Con carácter forzoso:

Los reingresado al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado» se encuentren destinados provisionalmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, quienes de no alcanzar la vacante por ellos solicitada serán destinados libremente a una cualquiera de las plazas que resulten desiertas.

2.1.3. Podrán tomar parte en este concurso los Inspectores de Educación Básica del Estado que estén en condiciones análogas a los de los comprendidos en los apartados 2.1.1 y 2.1.2 de esta Resolución respecto a destinos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o del Departamento de Enseñanzas de la Generalitat de Cataluña.

2.2. Los Inspectores que participen con carácter forzoso quedan exceptuados de acreditar tiempo mínimo de servicios.

2.3. Los Inspectores consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso, condicionando su petición a la obtención de destinos por ambos en el mismo territorio conforme previene el artículo 32 del Reglamento del Cuerpo, haciendo constar expresamente esta circunstancia en cada una de las solicitudes, en la que debe figurar igualmente con toda claridad el nombre y apellidos del cónyuge respectivo.

3. Instancias y documentación.

3.1. Instancias.

3.1.1. Cualquiera que sea el lugar en que estén situadas las plazas que solicitan los concursantes, presentarán instancia por duplicado únicamente a uno de los tres Entes convocantes.

Los Inspectores que sirvan destino fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco presentarán su solicitud en las Direc-